

CUDAP: EXP-UNC: 4511/2014

Córdoba, 17 OCT 2014

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición llamado para cubrir un (1) cargo No Docente, categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en la Biblioteca de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 45 se encuentra la admisión de la única postulante inscripta.
Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes de la postulante admitida (fojas 46 a 56).
Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo No Docente, categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en la Biblioteca de la Facultad de Artes, en la instancia del concurso cerrado interno, que obra a fs. 55.

ARTÍCULO 2°: Promover por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Fany Tarditis Legajo 30.344 (DNI: 18562585) al cargo No Docente de categoría 5 (Código 366/05) del agrupamiento Técnico Profesional para desempeñar funciones en la Biblioteca de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3°: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4°: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

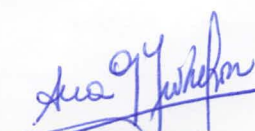
ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en le Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y a la Biblioteca de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

0526



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba